

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 451

PERÍODO LEGISLATIVO

1992

EXTRACTO BLOQUES M.P.F - FRE.JU.VI - U.C.R - JUST.PROG. y JUSTICIA.

Proyecto de Resolución, autorizando el viaje al señor Gobernador de la Provincia
desde el día 13-10-92 hasta el día 02-11-92.

Entró en la Sesión **29 de Octubre 1992.**

Girado a la Comisión N°: Aprobado - Resolución N° 194/92.

Trat. Conj. con As. N° 407/92 y 416/92.

Orden del día N°:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA PROVINCIAL

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA
22.10.92
MESA DE ENTRADA
Nº — HS 1240 FIRMA

PRESIDENTE

USHUAIA, 22 OCT 1992

VISTO La nota Nº 394 Labra-GOP.-
remitida por el señor Vicegobernador en Ejercicio del Poder
Ejecutivo, Dn. Miguel Angel CASTRO, por la cual se informa
a esta Cámara Legislativa que el señor Gobernador de la
Provincia postergará su regreso a ésta por haber surgido la
posibilidad de realizar contactos relacionados con
inversiones con Japón; Y

CONSIDERANDO

Que la fecha estimada de regreso del
señor Gobernador Dn. José ESTABILLO excede el plazo que la
Constitución de la Provincia le otorga para ausentarse de
su jurisdicción sin autorización de la Cámara Legislativa.

Que los señores Presidentes de los
Bloques han sido consultados sobre la necesidad de otorgar
autorización al titular del Poder Ejecutivo para regresar
después de los DIEZ (10) días de su partida, habiendo
manifestado su total conformidad al respecto.

Que la Sesión Ordinaria dispuesta para
el día 22 del cte mes y año, ha sido postergada por
Resolución de Presidencia Nº 181/92 -ad referendum del
Cuerpo Legislativo- para el día 29 de Octubre próximo,
motivo que impide el tratamiento de la autorización por
Cámara con anterioridad a la fecha de regreso.

Que el suscripto se encuentra facultado
para el dictado de la presente, según Reglamento Interno de
Cámara.

POR ELLO:

EL VICE-PRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR -ad referendum de la Cámara
Legislativa- al señor Gobernador Dn. José A. ESTABILLO, para
ausentarse de la Provincia por un plazo superior a los
DIEZ (10) días que establece el Artículo 170 de la
Constitución Provincial en su párrafo primero, por los
motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar de la presente Resolución, a los
señores Presidentes de Bloques Políticos.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría
Legislativa a los efectos que correspondan. Cumplido.
Archivase.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 182 /92.-

ES COPIA FIEL

JOEL E. DEL VALLE
Jefe Despacho y Mesa Entradas
Presidencia
Legislatura Provincial

OSCAR J. DEL PUERTO
Vice-Presidente
Legislatura Provincial
A/CARGO PRESIDENCIA

MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo

Preferencia Reg. de Excepc.